

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Julio Dieciséis de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2020-00207-00.
Demandante: YENNY PAOLA LOZANO SOLORZANO
Demandado: LIBARDO MORALES RUIZ

Regla el numeral 7º del artículo 48 del C. G del P.:

“La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente”.

Por lo anterior,

En concordancia con la norma en cita, se procede a nombrar como curador ad litem de las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. A la Dra. ADRIANA MARTIZA GARCIA TOVAR, quien se puede ubicar en el correo electrónico jova0105@gmail.com . Tel. 314-2421657.

Notifíquesele personalmente el auto que admitió la demanda de fecha Agosto 14 de 2020.

Conforme a lo peticionado por el apoderado de la parte actora, se le asigna como gastos de curaduría la suma de \$300.000, los cuales deberán ser cancelados por la parte interesada Martha Cecilia Troncoso Estrada, y no serán tenidos en cuenta en la liquidación de costas.

Por secretaría comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04827ddc01d9693cf6c230a5042a49cedf39b06e960c28084b7fd4daded459a4

Documento generado en 16/07/2021 01:17:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.027 fijado en la secretaría del juzgado hoy Julio
19 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**